

**Escuela Oficial de Idiomas de
Albacete**

**PLAN DE CONTINGENCIA
Y
PLAN DE INICIO DEL CURSO**



Curso 2020/21

1. Introducción

El Plan de Contingencia tiene como fin principal actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2020-2021 en función de la posible evolución de la COVID-19. Contempla, por tanto, los distintos modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) según la situación en que se encuentre la EOI de Albacete y los adecúa a su realidad. Los escenarios previstos son:

- Escenario 1: Nueva normalidad.
- Escenario 2: Adaptación ante una situación de control sanitario.
- Escenario 3: No presencialidad.

El Plan de Inicio del curso está incluido dentro del Plan de Contingencia.

Ambos planes se han elaborado atendiendo a lo dispuesto en la siguiente normativa y documentos de organización:

- Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. (BOE de 24 de abril).
- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 27 de julio).
- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 2 de septiembre)
- Instrucción sobre las medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la salud frente al Covid-19 para los centros Educativos de Castilla la Mancha para el plan de inicio del curso 2020-2021.
- Manual de medidas preventivas COVID-19 en Centros Educativos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2020/2021
- Guía educativo sanitaria de inicio de curso – Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Agosto de 2020.
- Guía para la selección de herramientas digitales (Plan integral de digitalización) – Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Septiembre de 2020.

2. Principio general de actuación.

La actividad lectiva presencial se considera el principio general de actuación en el modelo educativo de Castilla-La Mancha. Para garantizar este sistema de enseñanza, resulta imprescindible el seguimiento de los protocolos de actuación necesarios de higiene, limpieza y control sanitario.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias. Para ello se hace imprescindible tener previsto adaptar el plan de contingencia con el fin de adecuar la actividad lectiva a los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial y

no presencial).

3. Documentos programáticos del centro.

3. a. La Programación General Anual recogerá lo establecido en la normativa vigente teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la crisis de la COVID-19, y añadirá, como anexo, el Plan de Contingencia para el desarrollo del curso 2020/2021.
3. b. Las Programaciones didácticas deberán adaptarse siguiendo las orientaciones establecidas en el **anexo III** de este plan de contingencia. En ellas se recogerán las tres modalidades de formación previstas según la situación que nos encontremos: educación presencial, educación semipresencial, y educación no presencial.
- 3.c. Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento serán modificadas convenientemente para el curso 2020-2021 y el Plan de Contingencia formará también parte de ellas como anexo. Todos los miembros de la comunidad educativa colaborarán y estarán obligados a su cumplimiento.

4. Plan de Contingencia para el curso 2020-2021

El Plan de Contingencia contiene las medidas necesarias que permitan dar una respuesta inmediata a las eventualidades que puedan producirse en el curso 2020-2021. Este plan identificará los escenarios que se puedan prever, determinando los sectores en los que se dividirá el centro para facilitar la detección y rastreo de casos, así como el impacto que cada uno de ellos pueda tener sobre la actividad lectiva presencial.

La Escuela Oficial de Idiomas de Albacete desarrolla su actividad lectiva en cuatro plantas del edificio situado en la Avenida de España, 12. Cada una de ellas se corresponderá con un sector, cuya denominación es la siguiente:

- Planta tercera → Sector 3
- Planta cuarta → Sector 4
- Planta quinta → Sector 5
- Planta sexta → Sector 6

Los sectores serán susceptibles de quedar aislados del resto del centro escolar ante la aparición de un brote. Con el fin de facilitar su localización, se adjuntan a este documento cuatro fichas en las cuales están detallados tanto los grupos como los profesores que desarrollan su actividad en cada uno de los cuatro sectores (**anexo II**).

El Plan de Contingencia, además, prevé los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) según el escenario en el que se encuentre:

- Escenario 1: Nueva normalidad.
- Escenario 2: Adaptación ante una situación de control sanitario.
- Escenario 3: No presencialidad.

Escenario 1. Nueva normalidad.

Dentro de este escenario, en el que la actividad será presencial y las clases se desarrollarán teniendo en cuenta un horario de entrada y salida escalonado, están incluidos los siguientes apartados:

- a) Plan de inicio de curso (**anexo I**).
- b) Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación presencial y semipresencial.
- c) Actuaciones de identificación y comprobación de datos para la comunicación con el alumnado con el fin de atajar la brecha digital existente.
- d) Actuaciones de identificación de brecha digital en el profesorado.

Escenario 2. Adaptación ante una situación de control sanitario.

La activación de este escenario correrá a cargo de los servicios de salud pública según los riesgos que puedan aparecer. Cuando en un centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, departamento didáctico, administración, etc.). Si bien ante la aparición de un brote o un aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas, la atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico. En la EOI de Albacete se prevé lo siguiente:

- a) Identificación de personas afectadas por un posible brote.
- b) Enseñanza presencial y/o semipresencial para el alumnado que pertenezca a sectores seguros.
- c) Implantación de la enseñanza no presencial para el alumnado que pertenezca a sectores con sospecha o con casos confirmados.
- d) Prestación de servicios complementarios, siguiendo las directrices de la administración.
- e) Medios de información y comunicación con alumnado y familias:
 - Preferiblemente Papas 2.0.
 - Plataforma EducamosCLM
 - Comunicación a través de los delegados de clase.
 - Página web de la EOI de Albacete.
 - Redes sociales (Twitter y Facebook).
 - Otros (correo electrónico de los profesores, herramientas de Google, etc.)
- f) Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación presencial, semipresencial y no presencial. Las programaciones incluirán, además:
 - Los recursos educativos, las herramientas digitales y las plataformas que se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo prioritarias las que disponga la Administración Educativa.
 - La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.
 - Referido al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.
 - Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y adaptados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de

autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.

- Sistemas de seguimiento del alumnado.

Escenario 3. No presencialidad.

Este escenario, en el que no es posible la actividad educativa presencial en todo el centro educativo en algún momento del curso 2020-2021 debido a la aparición de algún brote, viene determinado por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente.

En nuestra escuela se concretará mediante las siguientes actuaciones:

- a) Comunicación a la Administración Educativa, de los alumnos en situación de brecha digital y que, por tanto, no puedan seguir las clases en la modalidad no presencial, para que disponga la entrega, en régimen de préstamo, de los dispositivos tecnológicos necesarios.
- b) Comunicación, igualmente a la Administración Educativa, de aquellos profesores en situación de brecha digital para que reciban, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos necesarios.
- c) Medios de información y comunicación con alumnado y familias:
 - Preferiblemente Papas 2.0.
 - Plataforma EducamosCLM
 - Comunicación a través de los delegados de clase.
 - Página web de la EOI de Albacete.
 - Redes sociales (Twitter y Facebook).
 - Otros (correo electrónico de los profesores, herramientas de Google, etc.)
- d) Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación presencial, semipresencial y no presencial. Las programaciones incluirán, además:
 - Los recursos educativos, las herramientas digitales y las plataformas que se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo prioritarias las que disponga la Administración Educativa.
 - La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.
 - Referido al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.
 - Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y adaptados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
 - Sistemas de seguimiento del alumnado.

5. Horario del profesorado.

El cumplimiento del horario del profesorado será presencial en el centro, salvo en los casos en que la autoridad sanitaria determine lo contrario.

El horario del profesorado se realizará teniendo en cuenta lo establecido en las órdenes de organización y funcionamiento, con las adaptaciones previstas en el Plan de Inicio. El horario será el mismo independientemente del tipo de formación que se tenga que dar en cada caso: presencial, semipresencial o no presencial.

En los casos de semipresencialidad podrán hacerse sesiones en *streaming*, planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no está presente en el centro y/o a través de las posibilidades que ofrece la plataforma de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

6. Horario del alumnado.

El horario semanal del alumnado estará a lo dispuesto en su ordenación específica, con las adaptaciones previstas en el Plan de Inicio.

Dentro del horario lectivo el alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

7. Formación del profesorado.

Las actividades formativas contempladas en el plan de formación para el profesorado para este centro que se lleven a cabo este curso académico tendrán un planteamiento inicial de no presencialidad, sin perjuicio de que alguna sesión, por sus características, precise que los profesores tengan alguna reunión presencial. En estas reuniones presenciales se garantizará para los asistentes la distancia de seguridad y la ventilación necesaria, así como el acceso y uso de desinfectante para manos y mobiliario.

Anexo I

PLAN DE INICIO DEL CURSO 2020/2021: MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A LA COVID-19 PARA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ALBACETE.

1. Introducción

Este plan se ha elaborado con el fin de cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan un entorno saludable en la comunidad educativa, paliar la brecha educativa generada y garantizar la equidad.

El plan recoge lo dispuesto en la siguiente normativa y documentos de organización:

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE de 10 de junio).
- Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19 (BOE de 24 de abril).
- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de julio).
- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 2 de septiembre)
- Instrucción sobre las medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la salud frente al Covid-19 para los centros Educativos de Castilla la Mancha para el plan de inicio del curso 2020-2021.
- Manual de medidas preventivas COVID-19 en Centros Educativos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2020/2021
- Guía educativo sanitaria de inicio de curso – Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Agosto de 2020.

En primer lugar, se ha creado un **Equipo COVID-19** formado por:

- El director del centro, Jaime García-Villalba.
- La coordinadora de riesgos laborales, M^a Jesús Pérez.
- Una representante del personal de Secretaría, Llanos Couque.
- Una representante del personal de limpieza, M^a Dolores Martínez.
- Un representante de los ordenanzas, Manuel Jiménez.
- La presidenta de la Junta de Delegados, en representación del alumnado, Beatriz del Río.

También se ha designado como responsable referente para los aspectos relacionados con la COVID-19 a M^a Jesús Pérez, coordinadora de riesgos laborales.

Todas las personas que acudan a la EOI de Albacete durante el curso 2020/21, asumen un compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro en este y en otros documentos. Si el alumnado, los trabajadores o cualquier otra persona no cumplieran con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando la seguridad del resto de usuarios.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A LA COVID-19 EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ALBACETE.

1. Limitación de contactos.

1.1. Adecuación de los espacios al número de alumnos/as.

Se ha realizado una evaluación de los espacios donde se impartirá clase y se ha limitado el número máximo de personas manteniendo una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. Para respetar al máximo las condiciones higiénico-sanitarias el número de alumnos por aula se ajustará al tamaño de ésta. De ese modo podremos garantizar la asistencia presencial de todo el alumnado.

Aunque la previsión es que se mantenga la distancia de seguridad, los alumnos deberán venir provistos de mascarilla debido a las características del centro, al número de personas que pueden concurrir en momentos concretos y a la naturaleza comunicativa de nuestras enseñanzas. El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien presente síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

1.2. Organización de las entradas y salidas y de desplazamiento por el centro.

Se realizará una entrada y salida escalonada del centro por parte del alumnado. Para ello, en las horas donde hay más grupos estableceremos tres turnos:

- a) Primer turno: 5 minutos antes de la hora.
- b) Segundo turno: A la hora y 5 minutos.
- c) Tercer turno: 15 minutos después de la hora.

La salida de clase debe seguir esa misma horquilla horaria, de modo que no coincidan a la misma hora más de 125 personas, repartidas entre las plantas tercera, cuarta, quinta y sexta del edificio. Debemos advertir al alumnado de que **la puntualidad es esencial a la hora de entrar a clase y al profesorado de que tanto las horas de entrada como de salida deben respetarse de manera sistemática.** Al inicio de curso el profesorado y el alumnado conocerán con exactitud a qué hora deberán llegar y salir. Por ejemplo, para la clase de las 16.00 habrá varios grupos que empiecen a las 15:55, otros a las 16:05 y un tercer grupo a las 16:15. Debido al número de alumnos que pudieran coincidir en un momento concreto se pueden producir retrasos a la hora de entrar en el ascensor. Por la mañana hay 2 franjas

horarias de comienzo de clase (las 9.00 y las 11.00 horas) con un máximo de 5 grupos en cada uno de ellos, lo cual no supone ningún problema. Sin embargo, por la tarde hay 5 tramos horarios: 16:00, 17:00, 18:00, 19:00 y 20:00 y una media de 10 grupos por tramo horario con entrada y salida del centro, por lo que se hace imprescindible que todo el alumnado sea puntual y esté en su aula a la hora designada por su profesor/a a principio de curso.

El acceso al centro se realizará por la entrada principal y la salida por la escalera de emergencia, la cual estará convenientemente señalizada (ver fig. 1).

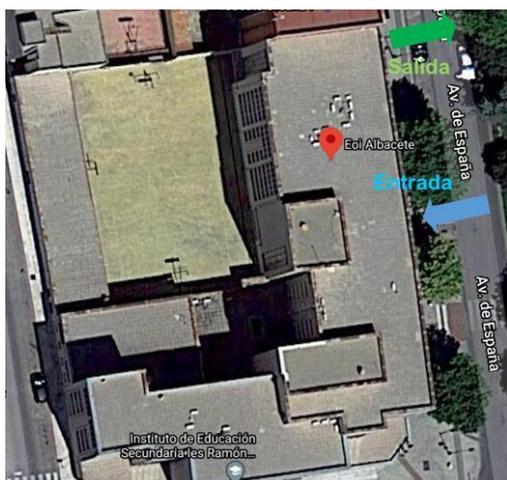


Fig. 1: Entrada y salida del centro



Fig. 2: Escaleras de subida y bajada

Se usarán **preferentemente las escaleras** para acceder a las diferentes plantas, dado que en algunas franjas horarias, como hemos mencionado, puede concurrir un elevado número de alumnos. Con el fin de evitar el cruce entre personas, la subida se hará por la escalera central, mientras que la salida se realizará por la escalera de emergencia, la cual estará convenientemente señalizada (ver figs. 2 y 3).

No obstante, debemos tener en cuenta que una parte de nuestro alumnado es mayor de 60 años o tiene movilidad reducida, por lo que debemos prever un uso correcto del ascensor. Por este motivo se ha organizado un acceso escalonado de los distintos grupos de alumnos con una diferencia de 10 minutos para evitar el colapso. Por tanto, es imprescindible que todo el mundo llegue a la hora designada. Nunca deberá subir más de 1 persona en el ascensor (excepto en casos excepcionales en que la persona precise de un acompañante) y será obligatorio el uso de la mascarilla. En el suelo hay señalizaciones para que se mantenga la distancia de seguridad mientras se espera al ascensor.



Fig. 3: Escalera central de subida.



Fig. 4: Sala de aislamiento.

Los ordenanzas supervisarán que los alumnos acudan con mascarillas y se contempla medir la temperatura con un termómetro.

Los alumnos asumen el compromiso de autorresponsabilidad para no acudir al centro con síntomas de enfermedad.

→ Son síntomas compatibles con COVID-19:

Fiebre o febrícula (temperatura superior a 37,5°), tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, alteración del gusto o del olfato, congestión nasal, escalofríos, dolor abdominal, vómitos o diarrea, malestar, dolor de cuello y dolor muscular.

1.3. Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores.

Con el fin de garantizar el mantenimiento de una distancia de 1,5 metros teniendo en cuenta las dimensiones de las aulas, debemos limitar el cupo de alumnos en las aulas de mayor tamaño a 27, aunque por las actividades de aprendizaje de idiomas sería conveniente que este número fuera inferior.

- De las 27 aulas de las que disponemos, 17 tienen esa capacidad.
- Hay 10 aulas más pequeñas, 6 de ellas con capacidad para 25 alumnos y el profesor: 303, 306, 403, 406, 407 y 500.
- Otras 2 aulas con capacidad para 22 alumnos y el profesor: 307 y 607.
- Un aula con capacidad para 18 alumnos y el profesor: 504.
- Un aula con capacidad para 6 alumnos y el profesor: 600.

Se priorizará la comunicación con el alumnado y entre el personal por correo electrónico, teléfono y medios digitales. En este sentido el alumnado deberá utilizar la Plataforma Papás 2.0. para revisar sus exámenes y presentar reclamaciones. Se hace imprescindible que se dote al centro con ordenadores y software actualizado, así como la contratación de un especialista en informática.

La biblioteca del centro podrá ser utilizada como sala de estudio para un máximo de dos ocupantes al mismo tiempo y siempre manteniendo la distancia de seguridad. Los usuarios deberán aplicarse gel en las manos antes de entrar y deberán limpiar la mesa y silla antes de marcharse. Durante su estancia los alumnos deberán guardar silencio para propiciar un ambiente de estudio y no se podrán consumir ni bebidas ni alimentos de ningún tipo. El ordenador de la sala es de uso exclusivo del profesorado.

La ventana y la puerta permanecerán abiertas todo el tiempo de utilización para garantizar la ventilación del espacio.

El acceso al préstamo se hará a través del profesor correspondiente y el material devuelto deberá pasar una cuarentena mínima de 3 días antes de ser devuelto a su ubicación en la biblioteca.

Todas estas medidas son para evitar que los usuarios de la biblioteca tengan que interactuar con otros profesores aparte del suyo, para evitar que el material de la biblioteca sea manipulado por muchas personas sin control, y para evitar el aumento de tránsito de alumnos por la 5ª planta sobre todo a las horas de entrada y salida de las clases.

Solo puede haber dos personas en cada banco de los pasillos, con un espacio en medio que no se debe utilizar y que está convenientemente señalizado.

En los espacios de atención al público hay una mampara o cristal para posibilitar la atención con mayor seguridad (información de la entrada en planta baja y en la quinta planta, así como en todos los puestos de Secretaría).

En el centro hay carteles informativos con instrucciones para prevenir la COVID-19.

1.4. Organización de asambleas y reuniones.

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán, en lo posible, las asambleas o reuniones presenciales, pudiéndose optar por plataformas digitales como EducamosCLM.

Sin embargo, podrán celebrarse claustros en el salón de actos ya que, dadas sus dimensiones, puede alojar a todos los profesores manteniendo la distancia social.

Las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica podrán ser también presenciales respetando las indicaciones higiénico-sanitarias.

En las reuniones presenciales será obligatorio el uso de la mascarilla y se dispondrá de gel hidroalcohólico en la dependencia donde tengan lugar.

1.5. Organización de la entrada de las familias al centro.

La comunicación con las familias se hará preferentemente a través de la plataforma de la Consejería de Educación EducamosCLM o Papás 2.0. También se

podrá usar el correo electrónico, el teléfono y cualquier medio digital que facilite dicha comunicación. Únicamente se permitirá un acceso presencial de las familias en casos excepcionales, debidamente justificados, previa cita y respetando todas las medidas higiénico-sanitarias mencionadas en este plan y en el de contingencia.

2. Medidas de prevención personal.

2.1. Medidas de prevención personal.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a la COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. En la EOI habrá carteles para indicar al alumnado y al personal dónde se pueden lavar las manos. Asimismo, se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico (uno en cada aula, así como en los espacios comunes y demás dependencias). Se garantizará un suministro permanente de jabón en los aseos de las plantas que utiliza la EOI.
2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
3. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
5. Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros

2.2. Organización y control de los objetos en los centros.

Como norma general, el alumnado y el personal del centro no compartirá materiales. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y se realizará limpieza de dichos materiales entre el uso de un grupo y otro.

3. Limpieza y ventilación del centro.

El protocolo establecido recoge las siguientes indicaciones:

- 1) Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso,
- 2) Renovación mínima de aire según normativa de prevención de riesgos laborales, (30 m²/hora trabajadora/a según Real Decreto 487/1997).

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible.

Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.

Si un profesor presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

- 3) Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios u otras dependencias.

- 4) Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Además, las aulas estarán provistas de papel y de desinfectante. El alumnado deberá limpiar su puesto (silla y pupitre) al llegar, antes del comienzo de clase. Para ello usará un paño o bayeta propio que deberá traer consigo todos los días que acuda al centro, y el desinfectante que habrá siempre en el aula.

- 5) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado o desinfección de manos.

- 6) Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

- 7) En relación a la gestión de los residuos:

- a) Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- b) Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- c) En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el

contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

4. Gestión de los casos.

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

4.1 Localización y actuación ante la aparición de casos.

- a) Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente: se llevará a un espacio separado, la “sala de aislamiento”, que en la EOI de Albacete se encuentra situada en el despacho del Secretario, en la quinta planta (ver fig. 4), se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
- b) No obstante lo anterior, si la persona con síntomas es mayor de edad y no existen problemas de movilidad, podrá abandonar el centro para contactar con los servicios sanitarios que deban ocuparse de su caso.
- c) En la escuela siempre habrá alguien encargado de ocuparse de cualquier persona que presente síntomas compatibles con COVID-19 y deba ser conducida a la “sala de aislamiento”.

5. Otras acciones.

5.1. Coordinación con: atención primaria, salud pública, servicios sociales, entidades locales.

- a) El centro de salud zona VIII es el centro de referencia para cualquier incidencia que pueda surgir. El teléfono es 967 50 27 45.
- b) Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- c) Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- d) Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.

- e) Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.
- f) La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

5.2. Vías de comunicación e información a los trabajadores y a las familias.

Medios de información y comunicación con alumnado y familias:

- Preferiblemente Papas 2.0.
- Plataforma EducamosCLM.
- Comunicación a través de los delegados de clase.
- Página web de la EOI de Albacete.
- Redes sociales (Twitter y Facebook).
- Otros (correo electrónico de los profesores, herramientas de Google, etc.)
- Infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Anexo II

SECTORES DE LA EOI DE ALBACETE

Datos generales sectores	Número de sector	3. PLANTA TERCERA
	Grupos que lo componen	A1 FRANCÉS 19M B2.1 FRANCÉS 17M B2.2 FRANCÉS 17L C1.2 FRANCÉS 19 L B1 INGLÉS 17L B1 INGLÉS 17M C1.2 INGLÉS 17L C1.2 INGLÉS 19L TH 2 TH C1 CANTO
	Alumnado total	270
	Tutores	Guillermo González Emilio Toboso Mª Jesús Pérez Blanca Jiménez

Datos generales sectores	Número de sector	4 - PLANTA CUARTA
	Grupos que lo componen	B1 ALEMÁN 18.00 L B1 ALEMÁN 17.00 M B2.1 ALEMÁN 19.00 M A1 FRANCÉS 16.30M C2 FRANCÉS 18.30 M A1 ITALIANO 10.30 L A1 ITALIANO 16.00M A1 ITALIANO 19.00 L B1 ITLAIANO 17L C1.1 ITALIANO 18M B2.1. INGLÉS 16L B2.1. INGLÉS 19MA C1.1 INGLÉS 16L C1.1 INGLÉS 16M C1.1 INGLÉS 19M C2 INGLÉS 18L C2 19L C2 17M TH B2.1 TH B2.2
	Alumnado total	540

	Tutores	Jaime G ^a -Villalba Jorge Nicolay Ana Alarcón Fernanda Tirado Pilar Turégano Conchi Guillén M.Paz Córcoles Manuel González Asunción Ruiz Blanca Jiménez
--	---------	---

Datos generales sectores	Número de sector	5 - PLANTA QUINTA
	Grupos que lo componen	A1 ALEMÁN 9M A1 ALEMAN 16L A2 ALEMÁN 9M 2. CONSERVATORIO C1.1 ALEMÁN 16.30M C1.2. ALEMÁN 18.30M A1 FRANCÉS 9L A2 FRANCÉS 16D A2 FRANCÉS 17M B1 FRANCÉS 17L B1 FRANCÉS 19L C1.1 FRANCÉS 19M A2 ITALIANO 16L A2 ITALIANO 19M B2.1. ITALIANO19L B2.2 ITALIANO 17M 1.Y 2 CONSER. ITALIANO 18M Y 19M A1 INGLÉS 16L A1 INGLÉS 16M A1 INGLÉS 20D A1 INGLÉS 19M A1 INGLÉS 19L B1 INGLÉS 11M B2.1 INGLÉS 11L B2.1 INGLÉS 09M B2.2 INGLÉS 17L B2.2 INGLÉS 19L C1.1. INGLÉS 18L C1.1. INGLÉS 18M
	Alumnado total	729

	Tutores	Jaime G ^a -Villalba M.Cruz Nieto Francisca García Jorge Nicolay Adela Prieto M.Carmen Atienzar Lumi Ortega Fina Cuenca Emilio Toboso
--	---------	---

Datos generale sectores	Número de sector	6 - PLANTA SEXTA
	Grupos que lo componen	A2 ALEMAN 17M B2.2. ALEMÁN 18.30M 1. CONSERVATORIO A1 INGLÉS 9L A1 INGLÉS 9M A1 INGLÉS 17L A2 INGLÉS 11L A2 INGLÉS 9M A2 INGLÉS 16M A2 INGLÉS 16A A2 INGLÉS 17L A2 INGLÉS 19L B1 INGLÉS 09L B1 INGLÉS 16L B1 INGLÉS 18L B1 INGLÉS 19L B1 INGLÉS 16M B1 INGLÉS 18M B1 INGLÉS 19M B1 INGLÉS 20 A B2.1 INGLÉS 16A B2.1 INGLÉS 11M B2.1 INGLÉS 17M B2.1 INGLÉS 19M B2.1 INGLÉS 19L B2.2 INGLÉS 09L B2.2 INGLÉS 11L B2.2 INGLÉS 16M B2.2 INGLÉS 19M B2.2 INGLÉS 16L B2.2 INGLÉS 18L C1.1 INGLÉS 11L C1.1. INGLÉS 17L C1.1. INGLÉS 19M C1.2 INGLÉS 09L

		C1.2 INGLÉS 17M C1.2 INGLÉS 19M C2 09M TH B1
	Alumnado total	999
	Tutores	Francisca García M.Paz Córcoles Pedro Tortosa M ^a Jesús Pérez Aurora Núñez Modesto Muñoz Emilio Moreno Adolfo Prieto Pilar Turégano Carlos Buedo Gema Valenciano Conchi González Asunción Ruiz

Anexo III

Orientaciones para adaptar las programaciones didácticas

1. Medidas que debe recoger la Programación Didáctica.

1.1. Punto de partida.

Se partirá de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2019-2020 y tendrán también en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, que este curso cobran una relevancia extraordinaria, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos.

1.2. Medidas generales para la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a los aprendizajes imprescindibles.

Los centros deberán realizar procedimientos de análisis y recogida de todas las carencias producidas por la COVID-19, en cuanto a aprendizajes imprescindibles se refiere. La CCP puede ser el órgano ideal para establecer acuerdos-marco, una vez constatada la realidad de déficit de aprendizajes existente en cada centro, en cada materia, área o módulo.

Los aprendizajes no obtenidos en el curso anterior podrán adquirirse durante el curso 2020-2021 interconectando con nuevos aprendizajes, o a través de otras materias, áreas o módulos.

1.3. Medidas de inclusión educativa, individuales o grupales, orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas.

El alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiendo planificar la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con los Equipos de Orientación y Apoyo o Departamentos de Orientación, debiendo tener prevista la adaptación de estas atenciones a los sistemas a distancia y a las características del alumnado.

1.4. Modalidad de formación recogida en las Programaciones didácticas.

Todas las programaciones deben recoger las modificaciones que se llevan a cabo en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer ante una posible crisis sanitaria planificando tres tipos de formación:

1.4.1. Formación presencial.

La programación ha de adaptarse a la realidad del próximo curso, incluyendo toda aquella normativa vigente de cursos anteriores y aquella generada por la excepcionalidad que implica el próximo curso.

Los contenidos se secuenciarán a lo largo del curso, de manera equilibrada y contemplando aquellos que sirven como facilitadores de algunos contenidos que hayan podido no impartirse en el curso 2019-2020.

La metodología incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, con especial hincapié hacia las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.

La organización de los espacios o en los agrupamientos o en la metodología utilizada, así como los recursos y los materiales utilizados en todo caso, han de respetar las recomendaciones sanitarias.

El seguimiento y apoyo al alumnado habrá de quedar recogido en la programación didáctica.

La evaluación habrá de orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los criterios de evaluación especialmente (o resultados de aprendizaje en formación profesional), partiendo de modelos de evaluación continua, formativa y global. Deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso.

1.4.2. Formación semipresencial y formación no presencial.

La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial.

Las actuaciones deberán ser coherentes y conformes a lo establecido en el Plan de Contingencia.

En el caso de formación semipresencial, se recomienda la organización de las actividades lectivas presenciales dirigidas a tareas esenciales del proceso de enseñanza y aprendizaje que, por su complejidad o naturaleza, requieran de forma preferente la presencialidad, distinguiendo las actividades que pueden ser desarrolladas de forma no presencial. Esta organización deberá quedar descrita en la programación didáctica.

En el caso de que se tenga que impartir de forma íntegra la enseñanza no presencial, no se deben basar de manera exclusiva en el envío de tareas sin otra intervención docente, sino que habrá que procurar acompañar al alumnado en el proceso de aprendizaje.

Quedarán previstos en las programaciones didácticas y deberán ser difundidos a la comunidad educativa los acuerdos establecidos en el Plan de Contingencia sobre los siguientes elementos:

- Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, preferiblemente Delphos y Papas 2.0.
 - Los recursos educativos que se van a utilizar.
 - Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa en el Plan de Digitalización.
 - La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.
- En relación al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.
- La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.
 - Con respecto a las actividades para la programación de forma no presencial, es conveniente acordar el diseño y la cantidad de actividades y tareas. Puede resultar efectivo proponer una temporización común de actividades de grupo, tomando en consideración los distintos ritmos de aprendizaje. Así mismo, no es recomendable reproducir los horarios presenciales en el modelo no presencial.
 - Además, resulta conveniente ajustar los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
 - Por último, es esencial planificar los sistemas de seguimiento del alumnado, no debiendo quedar en espera de recibir la respuesta del mismo, sino que debe tratar de ponerse en contacto de forma activa con el alumnado y las familias en su caso, con el fin de detectar las posibles dificultades que puedan existir, anticipándose de esta manera a las mismas.

1.5. Atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud o de aislamiento preventivo.

En el caso en que el alumnado por motivos de salud o de aislamiento preventivo no puedan asistir con carácter presencial a las clases, los centros educativos deberán proporcionar los planes de trabajo que sean precisos, teniendo en cuenta las orientaciones dadas y realizando un seguimiento adecuado de los mismos. Se recomienda en estos casos la coordinación de la respuesta a través del tutor, con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo o el departamento de orientación y sin olvidar prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.

2. Organización curricular excepcional.

Los centros educativos podrán llevar a cabo, para todo o parte del curso 2020-2021, una organización curricular excepcional, que garantice la consolidación, adquisición, refuerzo o apoyo de los aprendizajes afectados por la situación del tercer trimestre del curso 2019-2020, por parte de todo el alumnado.

3. Enseñanzas de formación profesional.

Basándose en lo reflejado en los informes de evaluación del alumnado en los que se identifican los contenidos y resultados de aprendizaje no impartidos en el tercer trimestre del curso 2019-2020 se establece lo siguiente:

- Aquellos contenidos y resultados de aprendizaje asociados a módulos profesionales que se consideren imprescindibles y no hayan podido desarrollarse debido a las circunstancias excepcionales de finalización del curso 2019-2020, se incorporarán en las programaciones didácticas de los módulos profesionales de segundo curso que tengan continuidad o con contenidos afines. Se priorizará abordar los contenidos y resultados de aprendizaje prácticos, pues son estos los que más han sido afectados por la transformación no presencial de la enseñanza con la que concluyó el presente curso. Estos contenidos y resultados de aprendizaje se secuenciarán prioritariamente al principio del curso 2020-2021, con la premisa de que el alumnado no presente dificultades para abordar los resultados de aprendizaje propios de los módulos profesionales de segundo curso.

- Excepcionalmente, en los ciclos formativos en los que en segundo curso solo se imparta el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, aquellos contenidos y resultados de aprendizaje de primer curso, principalmente prácticos, que se consideren esenciales para adquirir los objetivos generales del ciclo, se podrán incorporar en un módulo profesional general, al inicio del segundo curso, que garantice la consecución de los resultados del aprendizaje. Este módulo profesional general se desarrollaría previamente al módulo de Formación en Centros de Trabajo.

- Para poder secuenciar correctamente todos los resultados de aprendizaje reflejados en las programaciones (los que se hayan incluido nuevos, como los propios de los módulos profesionales de segundo), el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se secuenciará lo más tarde posible en el curso 2020-2021, cumpliendo las horas establecidas en los Decretos de Currículo de cada Título.

4. Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y enseñanzas superiores de diseño.

Basándose en los informes de evaluación del alumnado y en los documentos programáticos en los que se identifiquen los contenidos que no se han podido impartir, los departamentos didácticos determinarán los contenidos imprescindibles para la adquisición de las competencias generales y profesionales asociadas al título. Identificados estos contenidos, los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, adoptarán alguna de las siguientes medidas:

- a) Incorporar los contenidos a la programación del módulo de segundo curso o asignatura del curso siguiente en el que tenga continuidad.
- b) Incorporar los contenidos a la programación de un módulo de segundo curso o una asignatura del curso siguiente, preferentemente con el/la que tenga contenidos afines.

Para otros contenidos relevantes no susceptibles de incorporarse a las programaciones de módulos de segundo o asignaturas del curso siguiente, los centros podrán facilitar su adquisición mediante refuerzos o programas de trabajo no evaluable para el alumnado interesado. Estos programas serán organizados por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, con los recursos de que disponga el centro en el ámbito de su autonomía.

5. Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza y enseñanzas superiores de música.

Basándose en los informes de evaluación del alumnado y en los documentos programáticos en los que se identifiquen los contenidos que no se han podido impartir, los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, organizarán la recuperación de los contenidos imprescindibles de cada asignatura para la adquisición de las competencias básicas asociadas a la enseñanza y especialidad. A tales efectos, establecerán los programas de recuperación y refuerzo que estimen más convenientes según el carácter individual o grupal de las asignaturas, y, en su caso, procederán a incorporar los contenidos a la programación de la asignatura correspondiente del curso inmediatamente superior.